RESOLUCIÓN I.M. Nº 841/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SEGÚN NOTA DNC N° 6742 /2023. AL PROCESO PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION VE 01/2023 PARA LA REPARACION DE TECHO 4 AULAS - ESCUELA BASICA N° 13696 SAN CARLOS EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL ESTRIBO con ID N° 427327

Tte. 1°, Manuel Irala Fernández, 23 de agosto de 2023

VISTO: La Nota DNC Nº 6742/2023, por la cual se realizan observaciones al PROCESO PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION VE 01/2023 PARA LA REPARACION DE TECHO 4 AULAS - ESCUELA BASICA N° 13696 SAN CARLOS EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL ESTRIBO con ID N° 427327, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se han realizado observaciones al proceso de llamado mencionado en el exordio de la presente resolución, debiendo ser subsanado cada punto observado en cumplimiento a lo establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificaciones, en ese sentido la Unidad Operativa de Contratación ha emitido la ampliación del dictamen de fecha 15 de JUNIO de 2023, dando cumplimiento al descargo de las observaciones señaladas.

Que, el Artículo 10º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:" Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33 de la Ley".

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE;

Art. 1º APROBAR; LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SEGÚN NOTA DNC Nº 6742/2023 AL PROCESO PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION VE 01/2023 PARA LA REPARACION DE TECHO 4 AULAS - ESCUELA BASICA N° 13696 SAN CARLOS EN LA COMUNIDAD INDIGENA EL ESTRIBO con ID N° 427327

Art. 2º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Sr. Abg. Jorge A. Torres
Secretario General I.M.

Lic. Oscar Giménez L.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner